



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, catorce de febrero de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	FRANCISCO JAVIER CANO CAÑAS
Demandado	MUNICIPIO DE REMEDIOS ANT.
Radicado	057363189001 2021 00005 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 47-15
Decisión	Acepta desistimiento recurso apelación

De conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al presente caso (Art. 145 del C. P. L. y de la S. S.), se acepta el desistimiento del recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del demandante contra la decisión proferida en la fecha, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Se remite de manera digital el presente proceso ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Antioquia para que se surta el grado jurisdiccional de la consulta, toda vez que la decisión fue totalmente adversa a las pretensiones del trabajador (Art. 69 C. P. L. y de la S. S.).

NOTIFÍQUESE

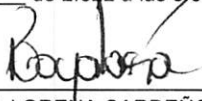
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

- Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 08

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 15 del mes de febrero de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.